

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 23 de mayo de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la [inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2016 del Convenio Colectivo para el sector de edificación y obras públicas de la provincia de León \(n.º Convenio 24002005011980\)](#).

Vista el acta, de fecha 16 de mayo de 2016, de firma de las tablas salariales correspondientes al año 2016 del Colectivo para el sector de edificación y obras públicas de la provincia de León (n.º Convenio 24002005011980) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-03-95), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de trabajo (BOE 06-07-95), en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-09-1997) y en la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales (BOCyL de 22-11-96),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.– Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León, con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo.– Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. León, a 23 de mayo de 2015.–El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Mateo Moreno Rodríguez.

TABLAS SALARIALES 2016

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	36,86	16,96	4,81	1.678,62	22.171,70	18,32
III	36,27	16,96	4,81	1.639,57	21.858,50	18,03
IV	35,76	16,96	4,81	1.600,52	21.570,33	17,78
V	35,05	16,96	4,81	1.538,07	21.145,22	17,45
VI	34,03	16,96	4,81	1.483,44	20.639,25	17,00
VII	32,11	16,96	4,81	1.444,39	19.879,70	16,25
VIII	30,18	16,96	4,81	1.381,93	19.045,76	15,53
IX	28,50	16,96	4,81	1.342,88	18.365,47	14,89
X	26,93	16,96	4,81	1.288,23	17.675,92	14,29
XI	25,51	16,96	4,81	1.225,77	17.013,01	13,70
XII	23,47	16,96	4,81	1.186,72	16.211,75	12,95
XIII	17,71	16,96	4,81	835,37	13.226,36	9,99
Art. 34	Ropa de trabajo		0,23			
Art. 35	Desgaste herramienta		0,33			
Art. 36	Dieta		30,76			
Art. 36	1/2 dieta		10,71			
Art. 37	Kilometraje		0,32			
Art. 40.1.B	Indemnización		47.000,00			
Art. 40.1.C	Indemnización		28.000,00			

19749